

# El Gobierno traspasa planes de vivienda a provincias y municipios

19/08/2025



El Gobierno nacional avanzó en el traspaso programas de vivienda a provincias y municipios al establecer los mecanismos para que se hagan cargo de iniciativas que no se completaron y lo hizo a través de la Resolución 1199/25 del Ministerio de Economía, publicada hoy en el Boletín Oficial.

El ministro de Modernización, Federico Sturzenegger, remarcó que la norma “destraba un sinnúmero de transferencias de obras a provincias y municipios, en particular aquellas que habían quedado inconclusas del plan Procrear”.

**“La resolución establece el mecanismo por el cual se reconocerán los derechos de los recursos comprometidos hasta el momento por la Nación, pero permitiendo que las autoridades locales puedan tomar y terminar las obras”,** añadió.

Los programas de vivienda y hábitat que se ven afectados por

esta resolución, ya sea por establecer nuevas directrices para su ejecución o por derogar la normativa que los creó o reguló, son los siguientes:

Programa Federal Argentina Construye, que incluye:

- El Subprograma Habitar la Emergencia, con sus líneas de “Equipamiento Comunitario”, “Conexiones Domiciliarias”, “Núcleos Sanitarios” y “Complementamiento Barriales”.

Programa Federal Argentina Construye Solidaria.

Plan Nacional de Suelo Urbano, que comprende:

- El Programa Nacional de Producción de Suelo.
- El Programa Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica en Políticas de Suelo.
- La Mesa Intersectorial de Políticas de Suelo.
- El Observatorio Nacional de Acceso al Suelo, que incluye el Registro Territorial de Suelo Apto para Programas Habitacionales y Proyectos Urbanos y el Observatorio Nacional de Precios del Suelo.

Programa Nacional de Reactivación y Terminación de Obras de Vivienda, Infraestructura y Hábitat.

Programa Nacional de Construcción de Viviendas denominado “Programa Casa Propia – Construir Futuro”, que abarca:

- El Subprograma Casa Propia – Casa Activa.
- El Subprograma Habitar Comunidad.
- El Subprograma Casa Propia – Autoconstrucción De Viviendas Participativa Cáritas.
- El Subprograma Habitar Inclusión.

Programa de Planificación y Ordenamiento Territorial, que incluye:

- La promoción de propuestas de Legislación Provincial de Desarrollo Territorial.
- El Programa de Capacitación y Asistencia Técnica en Planificación y Ordenamiento Territorial.
- El Concurso “Experiencias Innovadoras de Planificación, Desarrollo Territorial y Políticas de Suelo para la Reconstrucción Argentina”.
- El Registro Territorial de Suelo Apto para programas habitacionales y proyectos urbanos.

Programa Nacional de Finalización de Viviendas denominado “Programa Reconstruir”.

Programa de Regularización Dominial.

También se ven alcanzados programas o entidades cuyas normativas relacionadas son derogadas por esta resolución debido a que ya han concluido, disuelto o quedaron sin efecto previamente:

El Registro de Ejecuciones Hipotecarias – Vivienda Única – Ley Nº 25.737, debido a que el plazo de suspensión de ejecuciones que le dio origen ya transcurrió.

El Fondo Fiduciario Público denominado “Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar” (Pro.Cre.Ar), el cual fue disuelto por el decreto 1018 del 12 de noviembre de 2024.

El Plan Argentina Hace, que quedó sin efecto después de un plazo establecido por la resolución 452/2024 del Ministerio de Economía.